



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Circular 07/2025

GRAN FINAL CIRCUITO NACIONAL 5ª CATEGORÍA

Centro Nacional de Golf (Madrid). 25 de Octubre de 2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento regula el funcionamiento del “Circuito Nacional de 5ª Categoría 2025”, cuyo objetivo principal es fomentar la competición en el golf en un ambiente de alta participación, cortesía y deportividad.

Este Circuito permite disputar torneos en todos los clubes que deseen participar, una Final Autonómica y una Gran Final Nacional. Además, las competiciones se jugarán desde las **barras rojas**, con el propósito de hacer el juego más divertido y facilitar la iniciación de nuevos jugadores que comienzan a competir.

2. PARTICIPANTES

El “CIRCUITO NACIONAL DE 5ª CATEGORÍA” está abierto a todos los jugadores **mayores de edad** que empiecen el año con **hándicap igual o superior a 26,5** que deseen participar en el mismo a través de las Competiciones exclusivas que se celebren en los diferentes Clubes, con la única obligación de estar en posesión de la licencia en vigor con hándicap y cumplir las condiciones que establezca el Club organizador de la prueba..

El Hándicap de cada jugador será el que ostente en el momento de la prueba. Si se produjeran **bajadas de hándicap** que ocasionarán cambio de categoría el jugador inscrito **podrá seguir jugando** este circuito con su nuevo hándicap en cada momento.

***Nota importante:** Los participantes que se clasifiquen para la **gran final** deben cumplir la condición de tener **licencia en vigor de la federación autonómica** por la que se han clasificado.

3. CALENDARIO

El “CIRCUITO NACIONAL DE 5ª CATEGORÍA” 2025, se jugará en la **fase de clubes** durante el período comprendido entre el **1 de Enero y el 31 de Agosto** de 2025. Estas pruebas se celebrarán en los campos y fechas que se publicarán en los Clubes y federaciones autonómicas.

Las **Finales Autonómicas** tendrán lugar entre los meses de **Septiembre y Octubre** (hasta el 20.10.2025).

La **Gran Final** será el **25 de Octubre 2025** en el Centro Nacional de Golf.

El Comité de la prueba, se reserva el derecho a modificar el número de pruebas del circuito, si bien, todas serán puntuables para las Finales Autonómicas y la Gran Final.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

4. FORMA DE JUEGO

Todas las competiciones que formen parte del Circuito Nacional de 5ª Categoría deberán jugarse desde las **Barras Rojas**, indistintamente para Damas y Caballeros. Si algún Club no tuviera realizada dicha valoración para Caballeros y quisiera realizar una prueba del Circuito deberá ponerse en contacto con el Comité de Campos de la RFEG.

FASE DE CLUB

Competición Individual, con dos categorías, Damas y Caballeros, con clasificaciones diferentes. No se establece ninguna limitación de pruebas por Club en esta fase.

Cada una de las pruebas consistirá en una vuelta de 18 hoyos en la Modalidad *Stableford Individual Hándicap*. También serán válidas pruebas de 9 hoyos en la Modalidad *Stableford Individual Hándicap*. El Club remitirá a la Federación Autónoma el resultado de las pruebas específicas que organice.

Se aplicarán las Reglas de Golf vigentes aprobadas por la RFEG y los criterios de participación y reglas locales que los clubes sede utilicen para sus competiciones. En caso de **empate** en cualquiera de las pruebas, se aplicará el libro verde.

FINAL AUTONÓMICA

La organización de esta prueba correrá a cargo de la Federación Autónoma (FFAA) correspondiente. Participarán en esta Final Autónoma los clasificados en la Fase de Clubes mayores de 18 años.

Las FFAA tienen libertad para determinar el número de competiciones y su formato de clasificación para la final nacional así como el número de participantes en dicha final.

En cualquier caso, la competición será Individual, con dos categorías, Damas y Caballeros con clasificaciones diferentes. En caso de empate, se aplicará el libro verde.

Por cada FFAA. pasarán a la gran final **6 jugadores (3 Damas y 3 Caballeros)** con licencia en vigor expedida por dicha Federación autónoma.

GRAN FINAL

La fecha de la Gran Final será el sábado **25 de octubre de 2025** en el **Centro Nacional de Golf de Madrid**.

La **Real Federación Española de Golf** será la responsable de la organización de esta Final. Los jugadores participantes serán aquellos que se clasifiquen en las fases previas, siempre mayores de 18 años. Además, los jugadores clasificados a través de las finales autonómicas deberán tener **licencia en vigor** de la federación territorial por la que se han clasificado.

En la Gran Final participarán los **6 jugadores** clasificados (**3 Damas y 3 Caballeros**) de las 16 Federaciones autonómicas. El torneo consistirá en una vuelta de **18 hoyos Stableford**, con **clasificación individual** y como novedad este año, habrá una **clasificación por equipos**, representando a sus FFAA.

Clasificación Individual

Habrán **5 ganadores individuales**:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

- Primer y segundo clasificado Stableford de **Hombres**.
- Primera y segunda clasificada Stableford de **Mujeres**.
- Ganador Scratch **indistinto**.

En caso de empate resultará ganador el handicap de juego más bajo aplicando el slope. En caso de persistir el empate, se aplicará el libro verde

Clasificación por Equipos (cada FFAA)

- Cada **Federación Autonómica** competirá con un equipo formado por los mismos **6 jugadores** que participan en la competición individual (3 hombres y 3 mujeres).
- La clasificación por equipos se determinará mediante el **acumulado de las 4 mejores tarjetas** de las 6 posibles, indistintamente entre hombres y mujeres.
- Habrá **dos equipos premiados**:
 1. Federación Autonómica ganadora.
 2. Segunda Federación Autonómica clasificada.

En caso de empate, el criterio para determinar el ganador será la suma de las dos tarjetas descartadas. Si el empate persiste, se considerará el mejor resultado entre las tarjetas valederas. De continuar el empate, se evaluará el segundo mejor resultado de las tarjetas valederas, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

Normativa Adicional

- Las barras de salida serán las **rojas** tanto para Damas como para Caballeros.
- Se permitirá a los participantes llevar **1 caddie**. El resto de acompañantes deberán permanecer exclusivamente en los caminos.
- Está permitido el uso de **medidores de distancia**.
- Los **carros eléctricos y manuales** estarán incluidos de manera gratuita.
- No se permitirá el uso de **buggies**, salvo en casos de excepción médica.

5. PREMIOS

Fase de Clubs

Los premios serán determinados por cada Club organizador.

Final Autonómica

- A los **tres primeros caballeros** de la clasificación Stableford.
- A las **tres primeras damas** de la clasificación Stableford.

Gran Final

- **Clasificación Individual**:
 - Primer clasificado **Stableford de Hombres**: Trofeo.
 - Segundo clasificado **Stableford de Hombres**: Trofeo.
 - Primera clasificada **Stableford de Mujeres**: Trofeo.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

- Segunda clasificada **Stableford de Mujeres**: Trofeo.
- Ganador **Scratch indistinto**: Trofeo.
- **Clasificación por Equipos (FFAA):**
 - **Federación Autónoma ganadora:**
 - **Copa** para cada uno de los integrantes del equipo (6 jugadores).
 - **Segunda Federación Autónoma clasificada:**
 - **Copa** para cada uno de los integrantes del equipo (6 jugadores).
- **Sorteo de Premios y Regalos:**

Durante la entrega de premios de la Gran Final, se realizará un **sorteo de premios y regalos** entre todos los participantes además de un cocktail para todos los asistentes.

Los premios individuales no serán acumulables, prevaleciendo el premio **Scratch** sobre los premios **Hándicap**.

6. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para las pruebas correspondientes a la **Fase de Club** se gestionarán directamente en la **secretaría de los Clubes organizadores**. En caso de tratarse de **pruebas abiertas**, la inscripción tendrá un **precio único** establecido por el Club.

La inscripción para participar en la **Gran Final** será de **carácter gratuito** para todos los jugadores que se hayan clasificado en las fases previas. Serán las FFAA las encargadas de trasladar a la RFEG los ganadores de las fases autonómicas.

Adicionalmente, los jugadores que deseen participar en la **jornada de entrenamiento**, programada para el **viernes 24 de octubre**, podrán beneficiarse de un **precio reducido** en los green fees y el alquiler de carros eléctricos.

Para reservar su participación en esta jornada de entrenamiento, deberán contactar con el **Centro Nacional de Golf** enviando un correo electrónico a: info@centronacionalgolf.com.

El listado definitivo de jugadores para la gran final podrá verse en la web de la RFEG el miércoles de misma semana del torneo.

7. INFORMACIÓN DEL CIRCUITO

Toda la información relativa a clasificaciones, fechas de los torneos, anuncios, etc., se podrán consultar en la página web de la RFEG www.rfegolf.es

"NORMATIVA ANTIDOPAJE:

Recordamos que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte y con la [Resolución vigente](#) de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte. Para más información: [Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte](#)

8. COMITÉ DE LA PRUEBA

- En la **Fase de Club**, actuará como **Comité de la prueba** el **Comité de Competición** de los respectivos clubes.
- En la **Fase Autonómica**, actuará como **Comité de la prueba** el designado por la **Federación Autonómica correspondiente**.
- En la **Gran Final**, actuará como **Comité de la prueba** el designado por la **Real Federación Española de Golf (RFEG)**.

9. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

El Comité de Competición de cada una de las pruebas incluidas en el Circuito queda facultado para anular la prueba o modificar las condiciones del presente reglamento si existiesen causas que así lo aconsejen siempre con el fin del buen desarrollo de cada competición.

El Comité General del Circuito podrá modificar el presente Reglamento en cualquier momento, con el fin de mejorar el funcionamiento de la competición.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

D. Ernesto Benito Sancho
Secretario General de la RFEG

Madrid a 28 de Enero 2025